



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DÑA. MACARENA OLONA CHOCLÁN, D. VÍCTOR GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL Y D. JULIO UTRILLA CANO, en sus condiciones de portavoz adjunta y diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente **pregunta para la que solicitan respuesta por escrito**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Ministros aprobó en su reunión del 22 de junio de 2021 el Informe del Anteproyecto de Ley de modificación de la Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional. El objeto de esta modificación sería reforzar los mecanismos a disposición del Estado para acceder a los recursos necesarios para la gestión de crisis. Sobre esta reforma se expone que:

“el Gobierno considera que la experiencia de la crisis sanitaria provocada por la pandemia de la COVID-19, ha puesto de manifiesto la necesidad de cumplir con dicho mandato normativo y completar el régimen jurídico de la contribución de recursos a la seguridad nacional.

...



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Por ello, esta modificación prevé, entre otras cuestiones, establecer la necesidad de regular la producción industrial de España en función de las necesidades dictadas por la situación de crisis. Asimismo, se regula la Reserva Estratégica basada en las Capacidades Nacionales de Producción Industrial (RECAPI), con el objetivo de buscar una solución a la dependencia del abastecimiento exterior y la fragilidad del flujo comercial internacional de los recursos y materiales necesarios. Además, se asignan nuevas facultades al Consejo de Seguridad Nacional relacionadas con la elaboración del catálogo de recursos del Sistema de Seguridad Nacional y de la Reserva Estratégica basada en las RECAPI.

También se prevé la posibilidad de que el Consejo de Seguridad Nacional, tras haber detectado un escenario que pudiera derivar en una declaración de situación de interés para la seguridad nacional, pueda adoptar las medidas necesarias para que los planes de preparación y disposición de recursos de aplicación puedan ejecutarse lo más rápidamente posible, una vez que se efectúe dicha declaración.”¹

Al llegar a la prensa el borrador del anteproyecto se conoció también que este incluiría la obligación de los ciudadanos de realizar prestaciones personales en caso de declararse situación de interés para la Seguridad Nacional, previéndose también la requisita temporal de todo tipo de bienes, y la intervención u ocupación provisional de los que sean necesarios². También recientemente se ha sabido, igualmente a través de informaciones publicadas en la prensa³, de nuevas

¹ <https://www.lamoncloa.gob.es/consejodem Ministros/Paginas/enlaces/220621-enlace-seguridad-nacional.aspx>

² <https://elpais.com/espana/2021-07-03/todos-los-mayores-de-edad-podran-ser-movilizados-en-caso-de-crisis.html>

³ <https://elpais.com/espana/2021-12-30/el-gobierno-busca-pactar-con-el-pp-la-reforma-de-la-ley-de-seguridad-nacional.html>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

negociaciones en torno a esta modificación de la Ley, y que podrían ir en el sentido de considerar indemnizables las aludidas prestaciones personales.

A tenor de lo expuesto anteriormente, resulta procedente plantear las siguientes

PREGUNTAS

- 1.- ¿En qué estado se encuentran las negociaciones con vistas a la futura aprobación de esta iniciativa para la modificación de la Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional?
- 2.- ¿Qué temas en concreto se están discutiendo en las citadas negociaciones?
- 3.- ¿Qué regulación se pretende dar a las prestaciones personales?
- 4.- ¿Cuál es el régimen jurídico previsto para las requisas temporales de todo tipo de bienes, y la intervención u ocupación provisional de los que sean necesarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 5 de enero de 2022.

Víctor González Coello de Portugal.
Diputado del Grupo Parlamentario VOX.

Macarena Olona Choclán.
Portavoz Adjunta GPVOX.

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Tel. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Julio Utrilla Cano.

Diputado del Grupo Parlamentario VOX.

C.DIP 181301 10/01/2022 12:20

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es